



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 223 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 06 JUL 2015.

VISTO:

El Oficio Nº 444-2015-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de julio de 2015, remitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento y modificatorias, regula la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado;

Que, mediante Resolución Nº 039-98/SBN, publicado el 24 de marzo de 1998, se aprobó el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado y, con Resolución Jefatural Nº 335-90/INAP/DNA del 25 de julio de 1990, se aprobó el Manual para la Administración de Almacenes en el Sector Público Nacional;

Que, es necesario realizar el levantamiento del inventario físico general, de los bienes muebles, inmuebles, existencias y demás instalaciones del Instituto Superior Tecnológico "Centro de Formación Agrícola Tacna-CEFAT – Los Palos";

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 001-2009/DRSAT/G.R.TACNA/OA "Para el Inventario Físico de los Bienes Estales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna", concordante con el Título IV Capítulo 4.1, Artículo 22º del Reglamento de la Toma de Inventario Físico, es necesario designar una Comisión de Inventario de los Bienes Muebles, Inmuebles, Existencia y demás instalaciones del Instituto Superior Tecnológico "Centro de Formación Agrícola Tacna-CFAT – Los Palos";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con Ley Nº 27902, Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2015 y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2015-PR/GR.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 335-2015-P.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión Especial de Toma de Inventario Físico de los Bienes Muebles, Inmuebles, Existencia y demás instalaciones a cargo del Instituto Superior Tecnológico "Centro de Formación Agrícola Tacna-CEFAT-Los Palos", conformado de la siguiente manera:

- Ing. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL, quien lo preside
- C.M. AURELIANO VILCA MAMANI, Primer Miembro
- Bach. Ing. JUAN FRANCISCO FRANCO PALACIOS, Segundo Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 223-2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA: 06 JUL 2015



Agricultura Tacna, disponga el apoyo logístico necesario para el logro de los objetivos para el cual se realiza la toma de inventario.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

Distribucion:

Interesados
OAJ
OA
OPP
DICA
UIOG
Archivo

JETV-JDAA/mah.